DECRETO 184 DE 1984

(enero 26)

por el cual se fijan unas remuneraciones en el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo,

FONADE, y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 145 de 1985, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que

le confiere la Ley 52 de 1983,

DECRETA:

Artículo 1° La remuneración mensual del empleo de Subdirector General del Fondo Nacional

de Proyectos de Desarrollo, FONADE, grado 05 del Nivel Directivo, será de ciento dieciocho

mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 118.650).

El cincuenta por ciento (50%) de esta remuneración mensual tendrá el carácter de gastos de

representación.

Artículo 2° La remuneración mensual del empleo de Jefe de Oficina grado 14 del Nivel

Ejecutivo y del empleo de Jefe de División grado 14 del mismo nivel del Fondo Nacional de

Proyectos de Desarrollo, FONADE, será de noventa y cinco mil doscientos pesos (\$ 95.200).

El cincuenta por ciento (50%) de esta remuneración mensual tendrá el carácter de gastos de

representación.

Articulo 3° La remuneración mensual del empleo de Jefe de Sección grado 09 del Nivel Ejecutivo del Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, FONADE, será de ochenta mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$80.450).

Articulo 4° Los empleados públicos que prestan sus servicios en el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, FONADE, tendrán derecho a un auxilio de alimentación en cuantía de ciento cincuenta pesos (\$ 150) diarios, que se pagará por cada día hábil laborado, a excepción de los funcionarios de los niveles directivo y asesor.

No tendrá derecho a este auxilio el personal que disfrute de vacaciones o se encuentre en uso de licencias.

Artículo 5° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 1984.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de enero de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, encargado, Florángela Gómez de Arango.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación, Jorge Ospina Sardi. La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Ericina Mendoza Saladén.